

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MURILLO
BUSTAMANTE Y ASOCIADOS CONTRUYENDO BIENESTAR
CALIDAD C.A.

OTORGA

SR. GERMAN GEOVANNY TAPIA VEGA

A FAVOR DE

DRA. MELVA ROSA BUSTAMANTE CHAMBA

CUANTIA USD 100,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
once de marzo del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima
Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
comparece por una parte el señor GERMAN GEOVANNY TAPIA
VEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad
de CEDENTE; y por otra parte, la señora DRA. MELVA ROSA
BUSTAMANETE CHAMBA, de estado civil divorciada, por sus

1 propios derechos, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes
2 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
3 Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la
4 Ley, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.
7 Advertidos que fueron los compareciente por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
9 que fueron en forma legal me solicitan que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
11 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
12 incorporar una escritura de cesión de participaciones, al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece
14 al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Germán
15 Geovanny Tapia Vega, portador de la cédula de ciudadanía número
16 uno siete uno cinco cuatro cinco uno cuatro ocho guión ocho, quien
17 para efectos del presente contrato se le llamará "CEDENTE", y por
18 otra parte la Dra. Melva Rosa Bustamante Chamba portadora de la
19 cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno cinco
20 nueve siete cuatro guión seis, quien para efectos del presente
21 contrato se le llamará la "CESIONARIA". Los comparecientes son
22 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
23 soltero y divorciada de ocupación programador de sistema y
24 desarrollador de software y abogada en su orden, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública
27 celebrada el cuatro de Agosto del dos mil nueve, ante el Dr. Juan
28 Villacís Medina Notaria Novena del cantón Quito, se constituyó una

Dra. Mariela Pozo Acosta



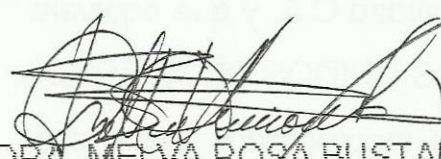
REPÚBLICA DEL ECUADOR

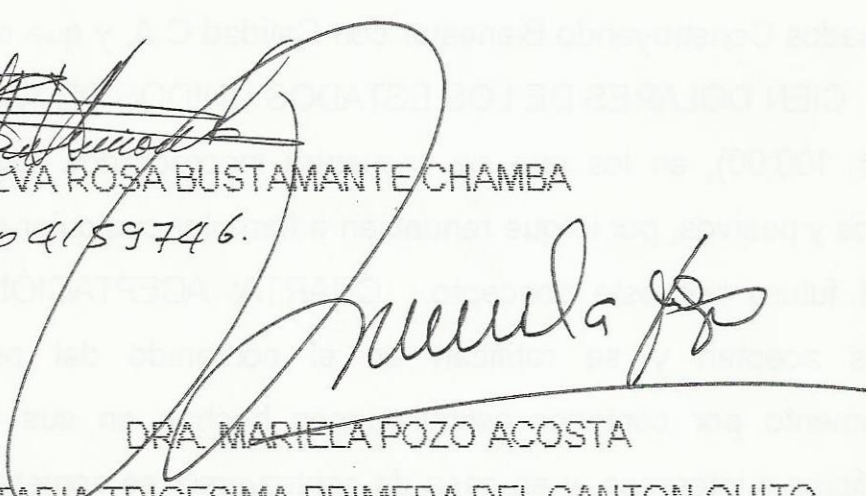


1 Compañía Murillo Bustamante y Asociados Construyendo Bienestar
2 con Calidad C.A.; del cual el "CEDENTE" es propietario del doce
3 con cincuenta por ciento (12.50%), de los derechos de participación
4 del capital social de la Sociedad de Hecho, que equivale a la suma
5 de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (USD. 100,00). dos.- Conforme al acta cuatro de Agosto del dos
7 mil nueve, que forma parte integrante de la presente escritura
8 pública, los socios que poseen el ochenta y siete con cincuenta por
9 ciento (87,50%) de las participaciones del capital social autorizaron
10 para que el señor German Geovanny Tapia Vega, ceda a favor de la
11 Dra. Melva Rosa Bustamante Chamba, el doce con cincuenta por
12 ciento (12.50%) de sus derechos de participación y del capital social
13 que tiene en la Compañía Murillo Bustamante y Asociados
14 Construyendo Bienestar con Calidad C.A. TERCERA: CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor
16 Germán Geovanny Tapia Vega, cede y transfiere a favor de la
17 "CESIONARIA la" Dra. Melva Rosa Bustamante Chamba, el doce,
18 cincuenta por ciento (12.50%) de sus derechos de participación del
19 capital social que tiene en la Compañía Murillo Bustamante y
20 Asociados Construyendo Bienestar con Calidad C.A. y que equivale
21 a los CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (USD. 100,00), en los que se encuentra incorporados todos sus
23 activos y pasivos, por lo que renuncian a formular cualquier reclamo
24 en el futuro por este concepto. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las
25 partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente
26 instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos
27 beneficios e intereses, y en caso de controversia se someten a los
28 jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal

1 sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este
3 instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
6 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
7 firmada por la Abogada Melva Rosa Bustamante Ch., con matrícula
8 profesional número doscientos veinte y siete del Colegio de
9 Abogados de Imbabura, para la celebración de la presente
10 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
11 ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la
12 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
13 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

14
15
16 
17 SR. GERMAN GEOVANNY TAPIA VEGA
18 C.C. 1715451488

19
20
21 
22 DRA. MELVA ROSA BUSTAMANTE CHAMBA
23 C.C. 1704159746.

24
25 
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
27 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170415974-6

BUSTAMANTE CHAMBA MELVA ROSA
LOJA/CELICA/SABANILLA
16 AGOSTO 1954
REG. CIV. 001-E 0180 00360 F.
LOJA/CELICA
CELICA 1954




ECUATORIANA***** V334413242

DIVORCIADO
SUPERIOR
FROILAN BUSTAMANTE
JUANA CHAMBA
QUITO
07/07/2008
07/07/2020

DR. JURISPRUDENCIA

REN 0123224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171545148-8

TAPIA VEGA GERMAN GIOVANNY
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
26 MARZO 1983
REG. CIV. 004- 0296 02987 F.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
LUCIANO DELFINA TAPIA
ADELAIDA MARIA VEGA
QUITO
21/02/2008
21/02/2020

ESTUDIANTE

REN 2722066



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0000 1715451488
NÚMERO CEDULA
TAPIA VEGA GERMAN GIOVANNY

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SABANILLA ZONA
PARROQUIA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0045 1704159746
NÚMERO CEDULA
BUSTAMANTE CHAMBA MELVA ROSA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA
PARROQUIA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA MURILLO BUSTAMANTE Y ASOCIADOS CONSTRUYENDO BIENESTAR
CALIDAD C.A. OTORGADA POR GERMAN GARCIA VEGA A FAVOR DE
DRA. MELVA ROSA BUSTAMANTE CHAMBA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON

Dra. Mariela Pozo Acosta